



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 23
CLASE DE CONTRATO: Suministros
CONTRATISTA: Papelería y Litografía La Pluma Dorada
NIT: 43075218-7

OBJETO: La Institución Educativa INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA del Municipio de Medellín, en cumplimiento de su proyecto institucional, necesita contratar el suministro de diplomas, certificados, actas de grado, menciones y distinciones a nuestros estudiantes (proceso inmerso en nuestras apuestas institucionales)

VALOR: 3.214.000 Tres millones doscientos catorce mil pesos m/l
PLAZO: 15 días
FECHA DE INICIO: 12 de noviembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 7/12/2021
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. El día 12 de noviembre de 2021 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA IE MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA celebró el contrato N° 23 con Papelería y Litografía La Pluma Dorada Nit: 43075218-7 cuyo objeto es: La Institución Educativa INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA del Municipio de Medellín, en cumplimiento de su estableciendo como valor del contrato la suma de Tres millones doscientos catorce mil pesos m/l y como tiempo de ejecución contractual 15 días contados a partir de la firma del mismo.
- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 23
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 23 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$3.214.000,00
Valor ejecutado	\$3.214.000,00
Valor pagado al Contratista	\$3.214.000,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. 23 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 23 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firmó en el Municipio de Medellín el día : 9 de diciembre de 2021

CLAUDIA MARÍA APIE ROJAS
 Rectora (E)

Mª Oliva Arias c.
 MARIA OLIVA ARIAS CASTAÑO
 Contratista CC. 43.075.218
 Representante legal
 Papelería y Litografía La Pluma Dorada
 43075218-7